

Becas de Doctorado

CONICYT - UNIVERSIDAD DE QUEENSLAND (AUSTRALIA)

Convocatoria 2008

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, a través del convenio suscrito con la **Universidad de Queensland**, en Australia, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las áreas ofrecidas, para que a su regreso apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Las becas tienen una duración máxima de cuatro años, contados a partir de la fecha de inicio de los estudios, y se otorgan por períodos anuales, renovándose de acuerdo a los antecedentes y resultados académicos de los/as estudiantes.

El programa de Becas **CONICYT-Universidad de Queensland**, Australia, está abierto a programas de doctorado en todas las áreas de ciencias y tecnologías, con excepción de estudios en programas clínicos de veterinaria y medicina.

Información sobre los programas ofrecidos por las escuelas de postgrado en: www.uq.edu.au y detalles de contacto de posibles tutores y sus áreas de investigación en: www.uq.edu.au/uqresearchers

El programa está abierto tanto a las personas que van a iniciar sus estudios de doctorado en la Universidad de Queensland, como a quienes ya se encuentran realizando los estudios doctorales en dicha universidad en las áreas señaladas.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 3.1 Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 3.2 Poseer el grado de licenciado/a o título profesional en carreras de al menos 5 años de duración, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.

4. BENEFICIOS

Las becas del programa CONICYT – Universidad de Queensland, contemplan los siguientes beneficios:

4.1 Beneficios que aporta CONICYT:

- a. Pasaje de ida, en clase económica, desde Chile a Brisbane (Australia), y pasaje de retorno a Chile, en clase económica.
- b. Asignación mensual de US \$ 1.550.
- c. Asignación única de instalación de US \$ 1.550 para quienes inician sus estudios.
- d. Seguro de salud anual a partir de la fecha de inicio del programa de doctorado, de cobertura individual para el/la becario/a, por un máximo de US\$ 350.
- e. Cobertura de aranceles, según el convenio establecido con la Universidad de Queensland.

4.2 Beneficios que aporta la Universidad de Queensland:

- a. Cobertura de aranceles, según el convenio establecido con CONICYT.
- b. Programa de inglés, por un máximo de 10 semanas en la Universidad de Queensland para los postulantes de excelencia que no alcancen el nivel de inglés requerido en el programa de doctorado. En casos especiales, este programa podrá tener una duración de 20 semanas.

La Universidad de Queensland cubrirá los aranceles del curso, el seguro de salud individual por la duración del curso de inglés, los costos de un examen IELTS y asignará una suma mensual para gastos del/la becario/a por el período de duración del curso.

- c. Acceso a todos los servicios de apoyo al estudiante disponibles en la Universidad.

5. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la beca y al programa de doctorado en la Universidad de Queensland se realizarán en **un proceso único a través de CONICYT**. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica.

Sólo en el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

Los formularios de postulación se encuentran disponibles en: www.conicyt.cl

Las postulaciones incompletas serán declaradas **Fuera de Bases**.

Los documentos marcados con un asterisco (*) deberán ser presentados en Español y en Inglés. Todos los demás deben ser presentados sólo en el idioma original (Español):

- 5.1 Formulario de postulación que incluye el Currículum Vitae (según formato en línea).*

- 5.2 Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 5.3 Copia de certificado de título o grado.*
- 5.4 Concentración de notas¹ de pregrado y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.*
- 5.5 Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
- 5.6 Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación* (la Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación).
- 5.7 Certificado válido de resultados de los exámenes TOEFL o IELTS con un puntaje mínimo según tabla a continuación. En casos muy excepcionales se aceptarán postulaciones con un puntaje menor a los siguientes:

IELTS Academia		TOEFL – Computer based		TOEFL – Paper based		TOEFL – Internet based (iBT)	
Overall Score	Writing	Total score	Essay Rating	Total Score	TWE (Test of Written English)	Overall Score	Writing
6.5	6	237	4.5	570	5	90	21

- 5.8 Declaración de Intereses e intenciones con un **máximo de extensión de 500 palabras**, indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.*
- 5.9 Formulario: ‘International Student Application for Research Studies PhD or MPhil’, con toda la información solicitada, incluyendo forma de pago por costo de la postulación a la Universidad (no. 14). Este formulario estará disponible en www.conicyt.cl
- 5.10 Formulario: Preliminary Proposal for a Research Project. Este formulario estará disponible en www.conicyt.cl
- 5.11 Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad de Queensland deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y, si es el caso, las calificaciones obtenidas y si corresponde un resumen de su proyecto de tesis avalado por su supervisor/a.

Observaciones:

- 5.12 Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.

¹ Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias

- 5.13 Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en la Universidad de Queensland deben acreditar el número de años en el programa y el número de años que restan para completar sus estudios.

6. RESTRICCIONES

- 6.1 La beca es incompatible con otra beca nacional, otorgada con fondos públicos, que haya obtenido, pueda ya tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas.
- 6.2 CONICYT se reserva el derecho de exigir al becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 6.3 Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso
- 6.4 CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

7. EVALUACIÓN

- 7.1 Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2 Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
- Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
 - La temática del proyecto de investigación doctoral y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
- 7.3 Simultáneamente los antecedentes de cada postulante serán evaluados por la Universidad de Queensland.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1 Los becarios/as serán seleccionados en acuerdo conjunto entre CONICYT y la Universidad de Queensland. Posteriormente, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT. Los adjudicatarios serán contactados vía correo tradicional o electrónico.
- 8.2 Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso

- de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto, según disponibilidad presupuestaria
- 8.3 El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
 - 8.4 Los antecedentes de los postulantes que no obtengan la beca no serán devueltos.
 - 8.5 Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la comunicación de los resultados, para informar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca, si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.

9. ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Los/las estudiantes aceptados en la Universidad de Queensland y seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1 Confirmar en los siguientes 10 días corridos la aceptación de la beca, una vez publicados los resultados.
- 9.2 Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podrá firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.3 Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile para estudios de postgrado en el extranjero.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Fecha de inicio de los estudios
 - f. Fecha de inicio de la beca.
- 9.4 Adjuntar Carta de Aceptación de la Universidad de Queensland.
- 9.5 Adjuntar al contrato copia de los documentos que respaldan la postulación.
- 9.6 Certificado de los grados académicos de Licenciado y/o Magíster o título profesional, con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
- 9.7 Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.
- 9.8 Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

10. OBLIGACIONES DEL/DE LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 10.1 Iniciar sus estudios antes del 1 de septiembre del 2008 y mantener calidad de alumno regular durante el tiempo de la beca CONICYT.
- 10.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 10.3 Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 10.4 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
- 10.5 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
 - a. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.
 - b. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más, la cual debe estar justificada por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 10.6 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 10.7 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.

11. INTERPRETACIÓN DE BASES

- 11.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 11.2 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 11.3 El monto de las becas podrá ser reajustado, considerando las disponibilidades presupuestarias de CONICYT.

12. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del **3 de octubre de 2007** en www.conicyt.cl

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **23 de noviembre del 2007 a las 16:00 horas**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 23 de noviembre de 2007 a las 16 hrs.

13. INFORMACIONES

Oficinas CONICYT:

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Fono - fax: (56-2) 365 46 12

E-mail: infobecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.